

DECRETO ALCALDICIO N° 1031

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 71 de fecha 11.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de una Motobomba TOYAMA Gasolina 3x3, la que hará posible la Mantención de un área verde en Villa El Abra, lo que permitirá mejorar las condiciones de dicha villa y la calidad de vida de los vecinos del sector, además de proveer al municipio de este tipo de máquinas extremadamente útiles en temporada invernal, la cual será adquirida al proveedor FRINDT Y CIA LTDA, Rut 81.151.900-6, por un monto total de \$ 187.852 iva y flete incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, de una Motobomba TOYAMA Gasolina 3x3, la que hará posible la Mantención de un área verde en Villa El Abra, lo que permitirá mejorar las condiciones de dicha villa y la calidad de vida de los vecinos del sector, además de proveer al municipio de este tipo de máquinas extremadamente útiles en temporada invernal, la cual será adquirida al proveedor FRINDT Y CIA LTDA, Rut 81.151.900-6, por un monto total de \$ 187.852 iva y flete incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 "Otros Materiales de Uso", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo